Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Hacienda

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Transito Departamental invita a todas aquellas personas interesadas en presentar oferta con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía dentro del presente proceso de selección, en aras de contratar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES QUE INCLUYE LA ENTREGA DE INSUMOS SUSTRATOS Y/O TARJETAS PREIMPRESAS, LÁMINAS DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y CINTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, esto es de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL DEPARTAMENTO a desarrollar el siguiente objeto **SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES QUE INCLUYE LA ENTREGA DE INSUMOS SUSTRATOS Y/O TARJETAS PREIMPRESAS, LÁMINAS DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y CINTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL.**

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los bienes, donde la Denominación Técnica del bien corresponden a las estipuladas en el plan de compras para el año 2022.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

En el evento de que haya interés de participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones del alquiler de valla publicitaria reseñado en el Plan de Compras 2022, a continuación:

2 ALCANCE DEL OBJETO.

Dentro de las funciones y competencias asignadas la Secretaría de Tránsito de la Gobernación se encuentra expedición de placas, y licencias de tránsito y de conducir. Igualmente, dentro del marco del programa de gobierno que cumple la presente administración del cual se desprende el desarrollo de acciones para que los usuarios puedan cumplir con las normas en cuanto a matriculación de vehículos y tramites de licencia, para lo cual se hace necesario contar con equipos y suministros para la prestación de este tipo de servicio. Teniendo en cuenta que se requiere la contratación con personas naturales o jurídicas de comprobada idoneidad; y una vez revisada por el despacho la disponibilidad presupuestal en el rubro respectivo es conveniente para el Departamento la convocatoria para desarrollar la actividad descrita.

.

2.1. PARÁMETROS DEL SERVICIO

Se requiere que las ofertas que se presenten en la presente Selección de Mínima Cuantía, oferten y cumplan las especificaciones de los servicios reseñados en el numeral 2.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, del presente documento y en el acápite III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO de estudio previo:

2.2. FICHA TÉCNICA

CANT	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1750	55121802	sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de tránsito
1500	55121802	Sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de conducción
5	44103112	Duragard Lamínate sin logos, para Impresora CD-800
5	44103112	Duragard Lamínate CP-80 PLUS # 503888-121, sin logos, para Impresora CP-80 PLUS.
3	44103112	Cinta Color YMCK, para Impresora CD-800
4	44103112	Cinta negra Black HQ para Impresora CP-80 PLUS
4	49101612	Hologramas

La propuesta económica se deberá presenta por valor unitario de cada uno de los ítems

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

Para la presentación la propuesta económica se debe tener en cuenta el anexo 4 (forma de presentación de la prepuesta económica) so pena de rechazo de la misma.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

- Cumplir con los aportes de seguridad social, el cual es un requisito indispensable para realizar el pago
- Cumplir con el objeto del contrato
- Realizar en forma oportuna la entrega de los insumos de acuerdo a las cantidades y especificaciones del contrato del objeto del contrato.
- El contratista debe brindar el soporte y garantía de elemento defectuoso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud del recambio.
- El contratista deberá entregar a la secretaria de tránsito de departamento los sustratos cargados en la plataforma del RUNT. Esta obligación aplica únicamente para el suministro de tarjetas preimpresas de licencias de tránsito y licencias de conducción.
- Cumplir con los precios ofrecidos dentro de la propuesta presentada.
- Presentar cuenta de cobro o factura con su debida certificación por parte del supervisor del contrato.

2.3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de SUMINISTRO

2.3.2 RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002836 del 05 de julio de 2022.

2.3.2.2. Forma de pago: Un (1) único pago, Una vez suministrado el 100 % de los insumos objeto
del presente contrato de Mínima Cuantía, previa presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato y presentación de los soportes de pagos correspondientes, por concepto de Seguridad social, acorde a la normatividad vigente.

Las solicitudes de pago previo recibo a satisfacción acompañada del certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de los empleados (si es persona jurídica) o constancia del pago al sistema de seguridad social, según articulo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 (si es

persona natural), verificación de cumplimiento y calidad del servicio según el objeto contractual, y recibido a satisfacción por parte del Interventor del Contrato; así como también la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones legales. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o cuenta de cobro correspondiente.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del secretario de Transito Departamental.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar
- Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

2.3.2.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

2.3.2.4. Plazo de ejecución del Contrato. El término de duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

2.3.2.5 Lugar de ejecución del Contrato El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará será en la ciudad de El Zulia, Norte de Santander oficinas de la secretaría de Transito Departamental ubicadas en la AV 2 N° 5-78.

2.3.2.6 Valor del Contrato:

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, de conformidad con el Rubro Presupuestal A. 2.3.2.02.02. 009. Servicios para la comunidad sociales y personales de la vigencia fiscal 2022, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 002836 del 05 de julio de 2022.

.

2.3.2.7 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.3.2.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato de prestación de servicios resultante de la presente invitación pública se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta y de la expedición

del respectivo registro presupuestal.

2.3.2.9 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

2.3.2.10 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

2.3.2.10.1 CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta lo que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir el contratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual. ***(Ver acápite tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en el estudio previo)***

2.3.2.10.2. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	10 % de valor del contrato
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el, Decreto 1082 de 2015
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

2.3.2.10.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Capacidad Jurídica. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a adjudicarse, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía, autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive, la cual es: **SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES QUE INCLUYE LA ENTREGA DE INSUMOS SUSTRATOS Y/O TARJETAS PREIMPRESAS, LÁMINAS DE SEGURIDAD, DE PROTECCIÓN Y CINTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL**

3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	**HABILITANTE**
DOCUMENTOS FINANCIEROS	**HABILITANTE**
DOCUMENTOS TECNICOS	**HABILITANTE**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

Documentos Jurídicos. La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

- **Carta de presentación de la propuesta.**

  Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato Anexo.1 CARTA DE PRESENTACION. La omisión del Anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como falta de ofrecimiento de la expresión de interés.

  Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

- Carta de información de consorcios o uniones temporales. Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los

miembros del mismo.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

En todo caso cada uno de los miembros de la Unión temporal o Consorcio deberán tener en su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal según el caso)

- Autorización del órgano social correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

- Poder. Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva.

- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal

- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal.

- Certificado de antecedentes judiciales.

- Certificado de no tener medidas correctivas.

- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas

de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos tres (3) meses de cierre de la convocatoria donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a los que haya lgar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- Formato único de hoja de vida para persona jurídicas o naturales debidamente diligenciados (Formatos de la Función Pública)

- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Certificación**:** Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos Cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.
- **Acreditación del Ministerio de Transporte:**
  En cumplimiento de la Resolución 1307 del 2009, la persona natural o jurídica que presente oferta, deberá acreditar la autorización por parte del Ministerio de transporte e inscripción ante el RUNT, para la proveeduría de tarjetas pre-impresas y de lámina se seguridad y protección para la elaboración de licencias de conducción y tránsito

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro Único Tributario Actualizado en el cual debe tener los siguientes códigos

CLASE	DESCRIPCION
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

- Certificación Bancaria**.** El proponente deberá anexar certificación Bancaria vigencia 2022 donde se señala tipo de cuenta, nombre, número y fecha de apertura

DOCUMENTOS TECNICOS

Para acreditar su experiencia general, los oferentes deberán presentar dos (02) contratos con organismos de tránsito, (no se admiten facturas o certificaciones) ya ejecutados a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y cuya sumatoria de cuantías individuales sea igual o superior a 1,5 veces el valor del Presupuesto Oficial para esta contratación estimado en SMLMV del respectivo año, actualizando el valor respectivo a la fecha de evaluación y su objeto incluya suministro de placas para vehículos automotores y motocicletas, que correspondan a los CÓDIGOS UNSPSC: 25152100 Componentes y sistemas de seguridad de vehículo; en cantidad igual o superior a 1000 placas de automotor y 3000 placas de motocicleta.

3.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta en original, y sus copias de idéntico contenido al original, cuyos folios deben presentarse agrupados mediante un sistema adecuado (anillado, carpeta, Velobind, etc) y totalmente foliados, cada una en sobre separado, sellados y debidamente rotulados, indicando cuál de los sobres corresponde al original y copias, así:

- La propuesta deberá dirigirse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Transito Departamental el día y hora programadas en el cronograma del proceso.
- se presentarán escritos en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
- Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
- Los documentos que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
- Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse

en pesos colombianos.

- Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
- No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
- La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el oferente persona natural o el representante legal.
- El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
- En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la Prestación de servicios, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este pliego, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
- Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

4. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el que se establezca en la plataforma secop II

4.1 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el secretario de Tránsito Departamental, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el secretario de Hacienda Departamental.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

4.2 CIERRE DE INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán cargar su propuesta en la plataforma SECOP 2, el día y hora programados en el cronograma del proceso. en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas**.**

Todos los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, deben ser aportados y cargados en la respectiva plataforma SECOP 2 en las fechas y de la manera ya descritas.
Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se leerá el resumen de las Propuestas a través de la plataforma, levantándose el Acta correspondiente, la cual contendrá la siguiente información básica:

4.3 METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

La propuesta de precio, será abierto a través de la plataforma SECOP 2 por los miembros del Comité Evaluador del Despacho de la Secretaría de Hacienda Departamental conforme lo dispone el Manual para Mínima cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente pagina 5 numeral C, quienes dejarán constancia respectiva en el acta de evaluación de propuestas.

La información relacionando con el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, este sólo será abierto el día que se reúna el Comité Evaluador a través de la plataforma SECOP2 de la Secretaría de Hacienda Departamental, conforme al cronograma de la presente invitación.

4.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el l Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.5 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) La oferta deberá presentarse de manera escrita, en formato PDF, digitalizada y en idioma Castellano.

b) Las propuestas deberán ser entregadas y cargadas debidamente en la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos previstos en el cronograma de la Invitación**.** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si hayan sido recibidas en otra área o dependencia. Solo se reciben a través de la Plataforma SECOP 2.

c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona autorizada.

d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.

e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

4.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como Mínimo:

a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)

b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax

c). El objeto

d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

4.7 OFERTA UNICA HABIL

En el caso que se presente una única propuesta en la plataforma SECOP 2, la Secretaría de Hacienda Departamental podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.8 RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Tránsito Departamental rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.

b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se entregue de la manera indicada en la invitación pública.

c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como

responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

g) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.

h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

i) Presentar ofertas parciales

j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.

k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

4. CONDICIONES ADICIONALES

5.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate a menor precio, la secretaria de Transito Departamental actuará de acuerdo con lo establecido en la ley 2069 del 2021 en su artículo 35 y de conformidad con las disposiciones previstas en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.

5.3 TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP 2 simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

5.4 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander –

secretaria de Transito Departamental, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

5.5 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la secretaria de Transito Departamental manifestará la aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en el SECOP 2 el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

5.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP 2. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

5.8 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Podrán consultar el estudio y documentos previos de la Invitación Pública No. MC-XXXXXX-2022 en la Plataforma SECOP 2.

5.9 PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con el proceso de selección de mínima cuantía MC-XXXXX-2022. Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Publica, y serán publicados en la plataforma SECOP 2

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el secretario de Transito Departamental.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

5. LIMITACION A MYPIME

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 - Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma secop II, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.*** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 14 EVA - Gestor Normativo los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de*

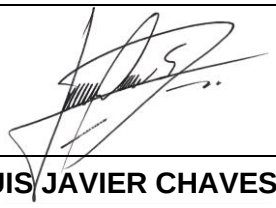
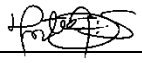
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

su presentación.

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

FIRMA:	
NOMBRE:	**LUIS JAVIER CHAVES CALSADA** 
CARGO:	**SECRETARIO DE TRANSITO DEPARTAMENTAL**
Proyectó:	**HUNTER DOOGLAS SERRANO CORREA**

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Hacienda

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(*Ciudad y Fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Secretario de Transito Departamental
San José de Cúcuta

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.

El suscrito_____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No._____, cuyo objeto es:_____".
La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por el Secretario de Hacienda Departamental, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-002158-2022
INVITACION PÚBLICA

- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (*indicar el nombre de cada entidad*).

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

_____
(*Firma del proponente o Representante Legal)*

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHDA-003-2019
INVITACION PÚBLICA

ANEXO No.2

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(*ciudad y fecha*)

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Secretario de tránsito Departamental
San José de Cúcuta

Referencia**:** **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el presente proceso de selección, cuyo objeto es_____, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)

2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. El Consorcio está integrado por:

N O M B R E	PARTICIPACIÓN

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHDA-003-2019
INVITACION PÚBLICA

Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 2022.

_____
Integrante 1
Representante Legal

_____
Integrante 2
Representante Legal

_____
Integrante 3
Representante Legal

_____
Integrante 4
Representante Legal

_____
Representante Legal del Consorcio

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHDA-003-2019
INVITACION PÚBLICA

ANEXO No.3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señores
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Secretario de Transito Departamental
San José de Cúcuta

Referencia**:** **Proceso de Selección de Mínima Cuantía** _____

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)…… y (*nombre y/o Representante Legal,)* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es_____,por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)

2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

1. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHDA-003-2019
INVITACION PÚBLICA

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____ de 2020

_____
Integrante 1
Representante Legal

_____
Integrante 2
Representante Legal

_____
Integrante 3
Representante Legal

_____
Integrante 4
Representante Legal

_____
Representante Legal
de la Unión Temporal

ANEXO 4. OFERTA ECONOMICA

CUADRO DE PRECIOS

ANEXO No. 4

OFERTA ECONOMICA

Señores: SECRETARIA DE TRANSITO
Gobernación de Norte de Santander

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-XXXXX-2022, del JULIO de 2022.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de tránsito			
2	Sustrato Tarjeta preimpresa para licencia de conducción			
3	Duragard Lamínate sin logos, para Impresora CD-800			
4	Duragard Lamínate CP-80 PLUS # 503888-121, sin logos, para Impresora CP-80 PLUS.			
5	Cinta Color YMCK, para Impresora CD-800			
6	Cinta negra Black HQ para Impresora CP-80 PLUS			
7	Hologramas		SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Nota: La suma de los mantenimientos no pueden superar el presupuesto oficial.

Nombre Oferente
Número NIT o C.C.
Representante legal
Cédula No.
Firma Oferente